



Informe / Creative Commons Uruguay

1. Introducción

Uruguay se incorpora a Creative Commons en mayo de 2013 para la creación del Capítulo Creative Commons Uruguay (CCUruguay) con el propósito de trabajar para la promoción y difusión de las licencias abiertas en diferentes escenarios del país y su adaptación a fin de que se ajusten a las especificidades de su legislación.

Las licencias Creative Commons son instrumentos jurídicos que permiten a los autores compartir sus creaciones intelectuales de una forma simple y estandarizada. Partiendo de las potestades que les confieren las leyes de derecho de autor, que reconocen la capacidad del autor de hacer el uso de su obra que desee, las licencias CC le permiten expresar de forma simple que autorizan el acceso a su obra bajo diferentes modalidades. Utilizando una licencia CC, el autor puede cambiar los términos y condiciones en que publica su obra de “todos los derechos reservados” a “algunos derechos reservados”, facilitando, por ejemplo, la descarga de la obra desde Internet sin tener que autorizar uno por uno a los usuarios, de maneras que estos pueden acceder a copias de la obra de forma legal y sencilla.

La Udelar ha iniciado el camino hacia un modelo de “educación abierta”. Durante el año 2013 se ha decidido la creación de un Repositorio de Acceso Abierto a las publicaciones científicas de la Udelar (Resolución N° 5 del CDC 25/6/2013, 16 en 16), se ha adoptado el criterio de apertura para sus Recursos Educativos (Resolución N° 17 del CDC 19/2/2013, 20 en 20), así como declarado el Software Libre y los formatos abiertos como prioritarios (Resolución N° 11 del CDC 23/7/2013 18 en 18).

Estas resoluciones ubican a la Udelar como institución referente en el país en lo que respecta a las políticas de acceso abierto y recursos educativos abiertos. La participación de la Udelar como Institución Afiliada de Creative Commons y por tanto en la creación del capítulo uruguayo, potenciaría ese rol dinamizador que nuestra universidad ha comenzado a emprender.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 17 del CDC del 19/2/2013 el Departamento de Apoyo Técnico Académico del Pro Rectorado de Enseñanza, Comisión Sectorial de Enseñanza, convoca en el mes de marzo a diferentes actores institucionales y sociales con el fin de conformar un equipo promotor que impulsara la creación del Capítulo Creative Commons Uruguay.

El equipo promotor¹ de la iniciativa de creación del Capítulo Creative Commons mantiene la firme convicción de que es necesario apoyar y difundir un modelo basado en la libertad del flujo de la información y en la colaboración. Este modelo jerarquiza el interés público sobre el interés individual especialmente en lo relativo a la educación, el arte y la cultura. Se entiende que el uso de licencias abiertas constituye un facilitador de este modelo. La sencillez y practicidad de las licencias CC facilitan su uso como herramienta adecuada en todo tipo de emprendimiento académico, artístico o cultural, y constituyen el estándar de licencias abiertas en Internet.

A continuación en la Sección 2 de este documento se presenta una descripción de las acciones realizadas hasta el momento por el equipo promotor para la creación de CCUruguay. En la Sección 3 se describen brevemente las responsabilidades de los Capítulos CC mientras que en la Sección 4 se introduce el papel que cumplen las Instituciones Afiliadas en este contexto.

Finalmente, en la Sección 5 se introduce información complementaria referida a los términos legales de la incorporación de las Instituciones Afiliadas.

2. Actividades realizadas en el marco de la creación de CC Uruguay

Entre las acciones que se han realizado durante el 2013 en el marco de la creación de CC Uruguay podemos citar la vinculación con revistas científicas, bibliotecólogos y bibliotecas. En esa línea se ha trabajado con Latindex y Scielo Uruguay en la difusión de las licencias en el sector de las revistas científicas.

Asimismo, el LATU (Laboratorio Tecnológico del Uruguay) ha solicitado nuestro asesoramiento para la liberación de contenidos de sus revistas científicas y de las conferencias y contenidos generados en el marco de la feria bi-anual INNOVA (Simposio Internacional de Innovación y Desarrollo de Alimentos).

La Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay se ha contactado para difundir el uso de las licencias y el proyecto de tratado internacional presentado por la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) ante la OMPI para la instrumentación de limitaciones y excepciones para bibliotecas.

¹ El equipo de trabajo promotor se encuentra conformado por personas cuyas trayectorias y afiliaciones se detallan a continuación: Daniel Viñar (Ingeniero, trabaja en CCI y CSIC en el área de informática y redes); Virginia Rodés (Mag. Enseñanza Universitaria, Coordinadora del DATA - PROEVA, de la CSE); Luis Alonzo Fulchi (Sociólogo, Asesor Informático del DATA- PROEVA, de la CSE); Manuel Podetti (Lic. en Comunicación, Asesor en Comunicación del DATA, PROEVA de la CSE); Patricia Díaz (Dra. en Derecho, docente en la UCAP, UdelaR); Rodrigo Barbano (Programador, Secretario de Wikimedia-Uruguay y miembro fundador del Centro de Estudios de Software Libre); Salvador García (Músico y actor independiente, Director de Vía Láctea Ediciones); Mariana Fossatti (Directora de Ártica – Centro Cultural 2.0) y Jorge Gemetto (Licenciado en Psicología, Co-Director de Artica - Centro Cultural 2.0).

Instituciones y organizaciones con miembros que se encuentran participando en la iniciativa: SciELO Uruguay, Wikimedia Uruguay, Centro Cultural 2.0 Ártica, Músicos del movimiento de música libre, UdelaR, Red de Propiedad Intelectual, MEC - Fondos Concursables - Centros MEC, AGESIC, entre otros que adhieren de diversas formas.

En lo que refiere a iniciativas de acceso a la cultura, se han generado líneas de trabajo conjunto con el equipo de Wikimedia Uruguay, principalmente en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. En particular hemos trabajado en el asesoramiento al Proyecto Bicentenario - MEC en la liberación y realojamiento de los contenidos generados en los últimos dos años.

Asimismo, CC Uruguay ha auspiciado el concurso fotográfico Wiki Loves Monuments conjuntamente con Proyecto Bicentenario y Wikimedia Uruguay.

Por iniciativa del MEC, y como resultado de la repercusión que logró el movimiento noal218.org se estará participando en el mes de octubre en la "Conferencia de Consenso sobre Derechos de autor y acceso a la cultura". En este tipo de conferencia el enfoque se centra en un grupo de ciudadanos no expertos en la temática a analizar, que se reúnen para intercambiar información, consultar con expertos y deliberar en torno a un tema controvertido, con el objetivo de llegar a una serie de recomendaciones consensuadas que informen el proceso político de toma de decisiones en torno al tema.

En lo que refiere a Derechos de Autor, a principios del mes de agosto fuimos recibidos por el Consejo de Derecho de Autor (CDA), organismo que funciona en la órbita del MEC. En esta reunión se ha coincidido en la necesidad de difundir el alcance del Tratado de Marrakech para lograr su efectiva aplicación.

3. Responsabilidades de los Capítulos de CC

El objetivo de los Capítulos de CC es triple: (i) reunir a personas que quieren compartir sus trabajos en una comunidad y promover el intercambio legal dentro de la comunidad, (ii) ayudar a la adaptación local de las herramientas CC y (iii) promover el uso de estas herramientas en la comunidad local.

El Capítulo CC realiza estos objetivos en asociación con una o más instituciones afiliadas locales y con la Sede Coordinadora de Creative Commons (CC HQ).

Los Capítulos CC afiliados tienen una amplia gama de responsabilidades, incluyendo la construcción de la comunidad, la adaptación de las licencias CC, traducción de materiales, el mantenimiento de los recursos para los usuarios de CC, y proporcionar asesoramiento jurídico e información sobre las actividades locales de CC.

Los equipos también pueden tener afiliación a más de una institución.

4. Instituciones afiliadas

Las Instituciones afiliadas proporcionan la infraestructura local para el Capítulo CC y sirven como la sede oficial del proyecto de CC en cada jurisdicción. La institución de apoyo aporta la reputación institucional y la sostenibilidad más allá de los miembros individuales del equipo. Asimismo, ofrecen los mecanismos legales para vehicular financiamientos

externos y subvenciones, además de proporcionar local y programas de asociación para las actividades formativas.

Poseen además roles diversos a corto y largo plazo. Su papel a corto plazo es proporcionar apoyo durante los procesos de construcción y la localización de la comunidad, ofrecer asesoramiento jurídico dentro de la institución para la adaptación legal y proporcionar información. Esto puede incluir el suministro de información al Capítulo CC en formación y sugerencias para los cambios a tener en cuenta para las próximas versiones de las licencias, así como la asistencia en la traducción de las licencias.

En el largo plazo su función es la de servir como sede permanente del Capítulo CC nacional. La institución afiliada trabaja con el equipo para la promoción del acceso a la educación y el conocimiento, el uso y reutilización de la cultura mediante el mantenimiento las licencias CC, la explicación de las licencias, herramientas y misión de CC.

La Institución Afiliada es, en última instancia, la responsable de garantizar la disponibilidad a largo plazo y el mantenimiento de las herramientas y medios de comunicación del Capítulo CC a nivel local. También mantiene un registro de los miembros del Equipo e informa a la sede de CC General de los cambios en el equipo, así como sobre acontecimientos que surgen en el país vinculados con la temática.

Las instituciones afiliadas de los Capítulos CC suelen ser de diversa índole, aunque se destaca el papel de las Universidades en esta función. En la figura que se presenta a continuación es posible observar las instituciones afiliadas en los Capítulos CC de la región.



5. Consideraciones complementarias

El trabajo de los Capítulos Creative Commons es ad honorem, y los voluntarios realizan actividades en la medida de sus posibilidades. Todos los Capítulos miembros, incluidas las instituciones afiliadas, son parte de la Red de Afiliación de CC.

La relación entre la Sede Coordinadora de CC y sus afiliados se describe en el Memorando de Entendimiento (MOU) que se adjunta. El memorando de entendimiento se firma después de que la Institución Afiliada o individuo afiliado se compromete a formar parte del proyecto. Si se desea obtener más información sobre el proceso de creación de un Capítulo Creative Commons, por favor visitar <http://wiki.creativecommons.org/Affiliates>

Los miembros del Capítulo CC Uruguay en formación consideran relevante la participación de la Universidad de la República como Institución Afiliada, como un aporte a la difusión del acceso a la educación, el conocimiento y la cultura que se encuentran íntimamente ligadas a su misión institucional.

Setiembre, 2013

